



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Diciembre de 2009

1069/09

Expte. N° 14.012/07

VISTO:

Que fundamentado en el Artículo 58° del Estatuto, mediante resolución N° 014-CS-04, el Consejo Superior, instaura el **Régimen de Permanencia para docentes regulares de la Universidad Nacional de Salta** que hayan aprobado dos concursos abiertos (públicos regulares) consecutivos en esta Universidad, en la misma categoría, en materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente, mediando entre cada concurso cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 510-HCD-06, el **Ing. José Hugo Ceriani, Profesor Regular en la categoría de Adjunto de la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos" de la carrera de Ingeniería Industrial**, queda incluida en la nómina de docentes sujetos a las evaluaciones pertinentes del citado Régimen de Permanencia;

Que mediante resolución 091-HCD-07 se aprueba la nómina de docentes integrantes de la Comisión Evaluadora del Régimen de Permanencia, en la asignatura mencionada para el Ing. José Hugo Ceriani, la cual es convalidada mediante resolución N° 093/07, por el Consejo Superior;

Que por Resolución N° 420-FI-09 se fija el Calendario de Sustanciación fijando como fecha límite para la presentación de la documentación el 31 de Julio de 2009;

Que el H. Consejo Directivo solicita al Consejo Superior, mediante Resolución N° 1039-HCD-09 emitida el 11 de Diciembre del cte. año, aceptar la renuncia del Ing. José Hugo Ceriani al cargo de Profesor Regular en la categoría de **Adjunto** de la asignatura **"Formulación y Evaluación de Proyectos"** debido a que fuera designado como Profesor Regular en la categoría **Asociado** con dedicación Semiexclusiva para la misma asignatura, por lo cual corresponde excluirlo del régimen de permanencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer **"ad-referendum"** del H. Consejo Directivo y de su oportuna convalidación por el Consejo Superior de la Universidad, **la exclusión del listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia**, del Ing. José Hugo CERIANI, DNI N° 8.306.333, para el cargo de Profesor Adjunto Regular, en la materia **"Formulación y Evaluación de Proyectos"** de la carrera de Ingeniería Industrial, por haber renunciado al mismo debido a su designación como Profesor Asociado Regular en idéntica materia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, elévese a consideración del H. Consejo Directivo. Cumplido su tratamiento, elévese al Consejo Superior para su eventual convalidación.

AM/sia


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA